



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Ficha Técnica / Relación de Artículos Requeridos

1	Fundas Plásticas de 55gls. Negra	35.00	PAQ
2	Fundas Plásticas de 35gls. Negra	35.00	PAQ
3	Fundas Plásticas de 25gls. Negra	25.00	PAQ
4	Cloro 4/1	30.00	CAJ
5	Insecticidas 12/1	5.00	CAJ
6	Zafacón de basura plástico p/oficina	30.00	UD
7	Desinfectantes 4/1	15.00	CAJ
8	Escobas	25.00	UD
9	Lanilla Azul	20.00	YD
10	Pin espuma	10.00	UD
11	Ambientadores spray 12/1 caja	10.00	UD
12	Toallas de papel p/dispensador 6/1 (FARDO)	20.00	UD
13	Servilletas de papel 24 paq. individual 100/1	20.00	UD
14	te frio pequeño en polvo 6/1	5.00	CAJ
15	te frio grande en polvo 6/1	3.00	CAJ
16	Vasos no.05 50/50	8.00	CAJ
17	Vasos no.10 50/50	10.00	CAJ
18	Papel higiénico 6/1 para dispensador (fardo)	80.00	UD
19	Suaper no.36 con su palo	10.00	UD
20	Escobilla para Inodoro	10.00	UD
21	Saco de Azúcar refino 125lb.	2.00	UD
22	Cremora 22 onza 12/1 (Cj)	5.00	UD
23	Saco de detergentes en polvo 30 lb.	3.00	UD
24	Pares de Guantes negros	20.00	PAQ

***Es obligatorio plasmar en su oferta las marcas de los artículos ofertados.**

Presentación de Ofertas

El proponente deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, debidamente sellada y firmada, conteniendo las siguientes informaciones.

1-Portada del sobre:

- Nombre del proponente
- Dirección
- RNC
- Referencia del procedimiento
- Nombre de la entidad contratante

2-Contenido del sobre:

- Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada
- ITBIS Transparentado
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificación de pago de impuestos actualizados (TSS, ANTICIPO E ITBIS)
- Constancia inscripción (RPE) actualizada

3-Condiciones de Pago:

El pago del 100% se hará con crédito a 120 días a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la unidad de compras y contrataciones, si ha sido recibido el bien.

4-Términos de Entrega

La entrega se hará después de notificada la adjudicación, debiendo ser anterior al pago. Al recibir el servicio se verificará que cumple con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI lo rechazará y se dejara cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.